

Documento:	Resolución
Nº Expediente:	2023/00043828V
Procedimiento:	PROCEDIMIENTO ABIERTO CONTRATACION
Secretaría	
	<i>PTS_RESOL_WORD_DIR</i>

Visto el expediente referenciado y atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que existe informe de iniciación del expediente del Área de Modernización proponiendo la contratación de referencia, a fin de dar un adecuado mantenimiento a los equipos informáticos que se relacionan en la memoria puesto que su garantía finaliza y están en perfecto estado para seguir siendo utilizados, y dicho servicio ha de ser externalizado puesto que el Consorcio de Tributos de Tenerife no dispone de los recursos humanos para poder llevarlo a cabo.

2.- Que dados la necesidad de dar continuidad al uso de los equipos informáticos afectados por la ampliación de la garantía; el valor estimado calculado y la duración del contrato, el procedimiento más adecuado es el **procedimiento abierto simplificado abreviado**.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Según lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP.

II.- Según lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP

III .- Las facultades atribuidas al Sr. Director del Consorcio de Tributos de Tenerife por el artículo 26 de los Estatutos, de conformidad con las Bases de ejecución del Presupuesto General del Consorcio de Tributos de Tenerife.

Considerando el informe favorable emitido por la Unidad de Contratación de este Consorcio,
RESUELVO:

1. – Quedando determinada la idoneidad del objeto y contenido para satisfacer las necesidades que se pretenden cubrir con el presente contrato proyectado, iniciar el expediente, de contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de la AMPLIACIÓN DE GARANTÍA DEL ENTORNO DE VIRTUALIZACIÓN del Consorcio de Tributos de Tenerife.

2. – Remitir los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que se formen a la Intervención General del CTT, a fin de que se incorpore la correspondiente fiscalización previa de los mismos, previa a la aprobación del correspondiente expediente de contratación, una vez esté completado el mismo, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación

Fdo: